REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar, Antioquia, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 051013113001.2019.00121.00

Vista la constancia que antecede, y toda vez que el recurrente no sustentó en debida forma el recurso interpuesto contra la sentencia de emitida por este despacho el 16-09-2021, se declara desierto el mismo. (Art. 322 numeral 3° del C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ